

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

"EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A."

Cantidad: US\$ 1.000,00

③ 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, diecinueve días del mes de febrero del año dos mil uno, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCALEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece la señora María de Lourdes Loza Rivadeneira, en su calidad de Gerente General de "EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A.", conforme los credits con el nombramiento adjunto. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, residente y domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, por la cual conste el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A., contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTE: EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A., representada por su Gerente General

la señora María de Lourdes Loza Rivadeneira, conforme consta del ~~presente~~ anexo. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).- Mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó EDUCAR 2000 LOZA RIVADNEIRA S.A., con un capital social de cinco millones de sucres. B).- La Junta General Universal de Accionistas de EDUCAR 2000 LOZA RIVADNEIRA S.A., celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil, decidió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía y reformar el Estatuto Social de la misma, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: En razón de las decisiones tomadas en la Junta General Universal de Accionistas de EDUCAR 2000 LOZA RIVADNEIRA S.A., celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil, la Compañía aumenta su capital social con la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América, con compensación de crédito; con lo que dicho capital sumado al que posee actualmente la Compañía, expresado en dólares, esto es doscientos dólares de los Estados Unidos de América, asciende a la cantidad total de mil doscientos dólares. El capital social está íntegramente suscrito y pagado y los accionistas haciendo uso de sus derechos y de conformidad con las decisiones tomadas en la Junta General y constantes en el Acta de veinte y ocho de noviembre del dos mil, el aumento de capital social se suscribe y paga, de la manera que consta en el Cuadro de Integración de Capital de EDUCAR 2000 LOZA RIVADNEIRA S.A. que se expresa a continuación

0000002

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL AUMENTO COMPENSACION		CAPITAL TOTAL	ACCION
		DE CREDITOS			
JOSE LOZA RIVADENEIRA	160	1.000		1.160	1.160
MARIA LOZA RIVADNEIRA	32	—		32	32
PATRICIO LOZA RIVADENEIRA	4	—		4	4
PAULINA LOZA RIVADNEIRA	2	—		2	2
MONICA LOZA RIVADENEIRA	2	—		2	2
TOTALES	200	1.000		1.200	1.200

CUARTA.- Los accionistas en mérito de lo resuelto por la Junta General Universal, renuncian al plazo previsto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. QUINTA.- La nacionalidad de los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital social de EDUCAR 2000 LOZA RIVADNEIRA S.A., es Ecuatoriana. SEXTA.- La señora María de Lourdes Loza Rivadeneira, en la calidad que comparece, declara bajo juramento que el capital que se suscribe y paga en el presente aumento, es verdadero. SEPTIMA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En razón del aumento de capital y de lo acordado por la Junta General Universal de Accionistas de EDUCAR 2000 LOZA RIVADNEIRA S.A., celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil, la Compañía procede a reformar su Estatuto Social, en los siguientes términos: LA CLAUSULA CUARTA DIRA: "El capital social de la Compañía es el de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; siendo las aportaciones de los accionistas las siguientes: SEÑOR JOSE LOZA RIVADNEIRA, mil ciento sesenta dólares, equivalentes a mil ciento sesenta acciones; SEÑOR MARIA LOZA RIVADNEIRA DE VERCARA, treinta y dos dólares, equivalentes a treinta y dos acciones; SEÑOR PATRICIO LOZA RIVADENEIRA,

cuatro dólares equivalentes a cuatro acciones, SEÑORA PAULINA LOZA RIVADNEIRA, dos dólares equivalentes a dos acciones; y, SEÑORITA MONICA LOZA RIVADNEIRA, dos dólares equivalentes a dos acciones. El capital social está suscrito y pagado en un cien por ciento. Cada acción le da derecho al accionista a un voto en las Juntas Generales.". EN LA CLAUSULA QUINTA CAMBIESE: "Artículo doscientos ochenta y dos por Artículo doscientos cuarenta; y, Artículo ciento noventa y cuatro por Artículo ciento ochenta y uno." EN LA CLAUSULA SEXTA CAMBIESE: "Artículo ciento ochenta y seis por Artículo ciento setenta y tres." EN LA CLAUSULA SEPTIMA CAMBIESE: "Artículo doscientos dos por Artículo ciento ochenta y nueve.". EN LA CLAUSULA OCTAVA CAMBIESE: "Artículo trescientos treinta y nueve por Artículo doscientos noventa y siete." EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA CAMBIESE: "Artículo doscientos ochenta por Artículo doscientos treinta y ocho." EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA CAMBIESE: "Artículo trescientos veinte y uno por Artículo doscientos setenta y nueve." EN EL LITERAL C) DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA SUSTITUYASE POR EL SIGUIENTE: "Suscribir a nombre de la Compañía contratos, pagarés, letras de cambio y en general toda clase de obligaciones para el correcto desenvolvimiento de los negocios de la Compañía hasta un monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. Conjuntamente con el Presidente desde veinte mil un dólar de los Estados Unidos de América en adelante.". Agregaré el señor Notario, las cláusulas de estilo para la completa validez de este aumento de capital y reforma del estatuto social de EDUCAR 2000 LOZA RIVADNEIRA S.A.. (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) La misma que se encuentra firmada por la Doctora Nancy López Caicedo, profesional con matrícula del Colegio de Abogados de Quito, número dos mil ochocientos

0000003

veinte y tres. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente por mí el Notario, a la compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

x *Scda. Jurisdicción*
CI 170341959-6
CV 0005-038

El Notario, (firmado)
Doctor Gustavo Flores Uz-
catequi, Notario Público
Noveno del Cantón Quito,
Distrito Metropolitano, Pro-
vincia de Pichincha, Capi-
tal de la República del
Ecuador.- A CONTINUACION SE
INSERTAN Y SE AGREGAN LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES NEC-
ESARIOS PARA LA COMPLETA
VALIDEZ DE ESTA CLASE DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS. - - - -

Uz

Quito, 20 de abril de 1998

Señora
MARIA DE LOURDES LOZA RIVADENEIRA
Presente.-

De mi consideración:

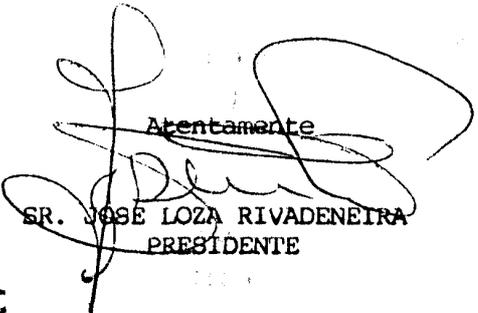
En sesión de Junta General Universal de " EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A. ", celebrada el día 20 de abril de 1998, se le nombró a usted Gerente General de la Compañía.

El período de duración de la función a usted encomendada es el de cinco años, contados a partir de la presente fecha; y, en aplicación de lo constante en la cláusula vigésima Segunda del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal de la Compañía, en los ámbitos judiciales y extrajudiciales.

" EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A. ", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el día 11 de febrero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del ya citado Cantón, el día 7 de abril de 1998.

Particulares que llevo a su conocimiento a fin de que proceda a la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente


SR. JOSÉ LOZA RIVADENEIRA
PRESIDENTE

Acepto la designación

SRA. MARIA DE LOURDES LOZA RIVADENEIRA
C.I. 170341959-6
Quito, 20 de abril de 1998.

0000004

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N^o 2476 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 6 - MAYO 1998

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Q.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

"EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 28 días del mes de noviembre del año 2.000, en el inmueble ubicado en el Mezanina del Edificio Rosanía N° 525, situado éste en la calle República del Salvador, se reúnen los señores accionistas de EDUCAR 2.000 LOZA RIVADENEIRA S.A., José Loza Rivadeneira, portador de 4.000 acciones de S/. 1.000 cada una; MARIA LOZA RIVADENEIRA DE VERCARA, poseedora de 800 acciones de S/. 1.000 cada una; PRINCICIO LOZA RIVADENEIRA, poseedor de 100 acciones de S/. 1.000 cada una; PAULINA LOZA RIVADENEIRA, poseedora de 60 acciones de S/. 1.000; y, MONICA LOZA RIVADENEIRA, poseedora de 50 acciones de S/. 1.000 cada una; quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con la facultad consignado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la misma que conocerá y resolverá el siguiente orden de día:

- 1.- Aumento de capital de la Compañía.
- 2.- Reformas del Estatuto Social.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día propuesto para su conocimiento. Siendo las 9:00 del día antes anotado, bajo la Presidencia del señor José Loza Rivadeneira y actuando como Secretaria la Gerente General señora María de Lourdes Loza Rivadeneira, se da inicio a la presente Junta General Universal, con la intervención del señor Presidente, quien pone en conocimiento el primer punto del orden del día y conoce la palabra a la Gerente señora María de Lourdes Loza Rivadeneira, quien manifiesta: Es preciso que la Compañía eleve su capital social, por lo menos a los mínimos establecidos por la Ley; capital éste que deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América al igual que las acciones, para estar acorde con las disposiciones legales vigentes. El capital suscrito de la Compañía se encuentra totalmente pagado, por lo que nos habilita proceder al aumento; accionando que dicho aumento se lo realice con el dinero que existe en la Cuenta Ajena de Accionistas para futuras capitalizaciones, esto es por conversión de créditos, en un valor de S/. 31.435.000, equivalentes a US\$ 2.057.401. Este dinero ha sido entregado por el accionista señora José Loza Rivadeneira. No existiendo otra acción el señor Presidente, pone a consideración de

la Junta la moción realizada y los asistentes una vez discutido suficientemente el punto, resuelve por unanimidad, esto es con cinco mil votos a favor, lo siguiente:

- Aumentar el capital social de la Compañía con la suma de US\$ 1.000.
- El aumento de capital se lo realizará a base de compensación de créditos, el mismo que será suscrito y pagado en un 100% por el accionista señor José Loza Rivadeneira, a cuyo efecto el resto de todos los accionistas, le ceden sus respectivos derechos de preferencia en el presente aumento.
- La Compañía tendrá un capital social de S\$ 1.200 en total, compuesto por el valor del capital actual y el monto del aumento.
- El aumento de capital está suscrito y pagado en un cien por ciento.
- Los accionistas aprueban en todas sus partes el siguiente cuadro de integración de capital, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, así como los montos constantes en el mismo.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	ACCIONES
		COMPENSA CIÓN DE CRÉDITOS		
JOSE LOZA RIVADENEIRA	160	1.000	1.160	1.160
MARIA LOZA RIVADENEIRA	32	—	32	32
PABRICIO LOZA RIVADENEIRA	4	—	4	4
PAULINA LOZA RIVADENEIRA	2	—	2	2
MONICA LOZA RIVADENEIRA	<u>2</u>	<u>—</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
TOTALES	200	1.000	1.200	1.200

- El capital social se dividirá en acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- Las acciones existentes serán reemplazadas por otras, expresadas en dólares, que con las que se emitirán con el aumento tendrán una numeración del 0001 al 1.200 inclusive.
- Los accionistas renuncian al plazo previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, ya que consideran que el aporte realizado en el aumento, constante en el Cuadro de Integración de capital precedente, es aceptado por todos.

El señor Presidente pone en conocimiento el segundo punto del orden del día y manifiesta que en razón del aumento de capital aprobado por la Junta, es necesario reformar el estatuto de la Compañía, de igual manera es procedente que se reformen los artículos que

fueren necesarios para un mejor manejo de la Compañía; moción esta que el señor Presidente pone en conocimiento de la Junta y la misma una vez discutido suficientemente el punto, resuelve por unanimidad esto es con 5.000 votos a favor las siguientes reformas al Estatuto Social:

LA CLAUSULA CUARTA DIRA: " El capital social de la Compañía es el de US\$ 1.200, dividido en 1.200 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una; siendo las aportaciones de los accionistas las siguientes: SEÑOR JOSE LOZA RIVADENEIRA, US\$ 1.160, equivalentes a 1.160 acciones; SEÑORA MARIA LOZA RIVADENEIRA DE VERGARA, US\$ 32 equivalentes a 32 acciones; SEÑOR PRURICIO LOZA RIVADENEIRA, US\$ 4 equivalentes a 4 acciones; SEÑORA PAULINA LOZA RIVADENEIRA US\$ 2, equivalentes a 2 acciones; y, SEÑORITA MONICA LOZA RIVADENEIRA US\$ 2 equivalentes a 2 acciones. El capital social está suscrito y pagó en un 100%. Cada acción le da derecho al accionista a un voto en las Juntas Generales. "

EN LA CLAUSULA QUINDA CAMBIESE: " Artículo doscientos ochenta y dos por Artículo doscientos cuarenta; y, Artículo ciento noventa y cuatro por Artículo ciento ochenta y uno."

EN LA CLAUSULA SEXTA CAMBIESE: " Artículo ciento ochenta y seis por Artículo ciento setenta y tres. "

EN LA CLAUSULA SEPTIMA CAMBIESE: " Artículo doscientos dos, por Artículo ciento ochenta y nueve,"

EN LA CLAUSULA OCTAVA CAMBIESE: "Artículo trescientos treinta y nueve por Artículo doscientos noventa y siete."

EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA CAMBIESE: "Artículo doscientos ochenta por Artículo doscientos treinta y ocho."

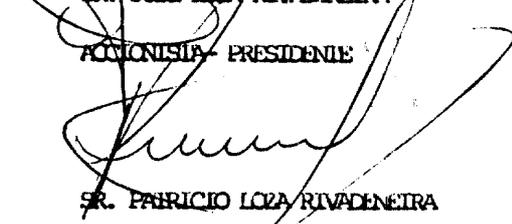
EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA CAMBIESE: "Artículo trescientos veinte y uno por Artículo doscientos setenta y nueve."

EL LITERAL C) DE LA CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA SUSTITUYASE POR EL SIGUIENTE: " Suscribir a nombre de la Compañía contratos, pagarés, letras de cambio y en general toda clase de obligaciones para el correcto desenvolvimiento de los negocios de la Compañía hasta un monto de US\$ 20.000. Conjuntamente con el Presidente desde US\$ 20.001 en adelante."

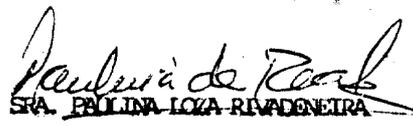
Por tratados y resueltos todos los puntos constantes del orden del día, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Decurrido dicho tiempo y constatado el quórum, se da por concluida la reunión el señor Presidente

reinstala la misma, con la lectura íntegra del acta que antecede, la que es aprobada por unanimidad, esto es con cinco mil votos a favor, con lo que se dio por concluida la presente Junta General Universal de Accionistas de EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S.A., siendo las 10h30 del 28 de noviembre del año 2.000, firmando para constancia todos los accionistas presentes.


 SR. JOSE LOZA RIVADENEIRA
 ACCIONISTA- PRESIDENTE


 SR. PATRICIO LOZA RIVADENEIRA
 ACCIONISTA


 SRA. MARIA LOZA RIVADENEIRA
 ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO.


 SRA. PAULINA LOZA RIVADENEIRA
 ACCIONISTA


 SRA. MONICA LOZA RIVADENEIRA
 ACCIONISTA.

CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.


 SRA. MARIA LOZA RIVADENEIRA
 GERENTE GENERAL-SECRETARIA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULANTIA No. 170341959-6

LOZA RIVADENEIRA ROSA MARIA DE LOURDES

08 FEBRERO 1952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

01 1 105 00313

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Rosa Rivadeneira
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E33337AAAA

CASADO ARTURO RENE VERGARA SUAREZ

SUPERIOR LICENCIADO/A/

TOSE LOZA

MARIA RIVADENEIRA

SAVEDR QUIT 10/12/94

10/12/2008

5138/08

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0005-038 170341959-6

LOZA RIVADENEIRA ROSA MARIA D

PICHINCHA QUITO

LA MERGED

Rosa Rivadeneira
FIRMA DEL VOTANTE

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 19 de FEBRERO 2001

[Firma]
DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veinte y dos de Febrero del año dos mil uno.

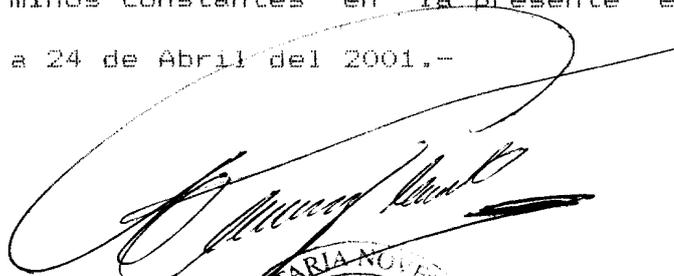
[Firma]

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 01.0.IJ.1847 de 12 de Abril del 2001, tomé nota de la Aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Educar 2000 Loza Rivadeneira Sociedad Anónima , al margen de su correspondiente matriz de Aumento de Capital de la citada Compañía celebrada ante mí el 19 de Abril del 2001 y en los términos constantes en la presente escritura .-
Quito , a 24 de Abril del 2001.-



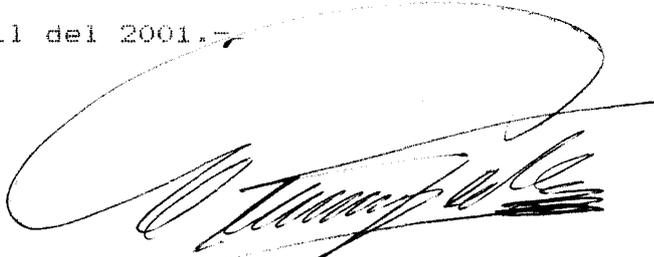
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 01.0.IJ.1847 de 12 de Abril del 2001, tomé nota de la Aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Educar 2000 Loza Rivadeneira Sociedad Anónima , al margen de su correspondiente matriz de Constitución de la citada Compañía celebrada ante mí el 11 de Febrero de 1998 y en los

términos constantes en la presente escritura .- Quito .

a 24 de Abril del 2001.-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



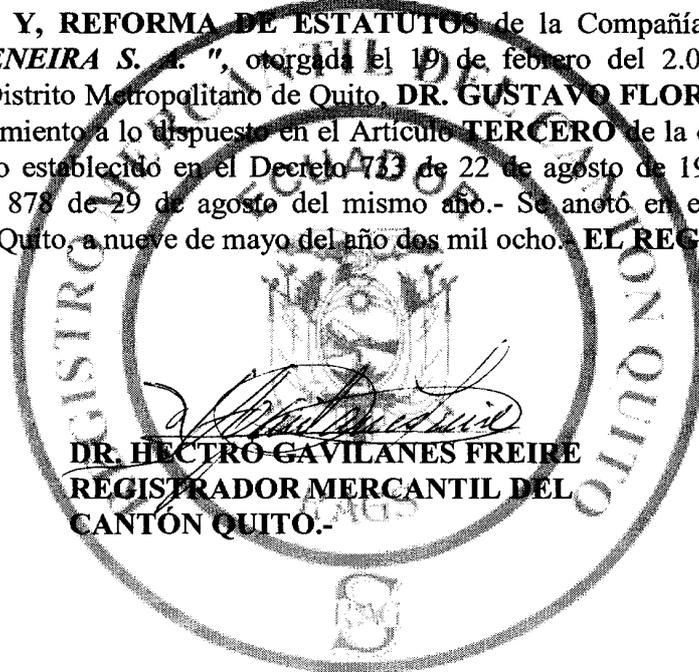


0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 12 de abril del 2.001, bajo el número 1420 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 799 del Registro Mercantil de siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1160, Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " EDUCAR 2000 LOZA RIVADENEIRA S. A. ", otorgada el 19 de febrero del 2.001, ante el Notario NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 713 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18121.- Quito, a nueve de mayo del año dos mil ocho. EL REGISTRADOR.-



HG/lg.-